

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 14288.- /

MAT.: Apruébese aumento de remuneración personal JUNJI,
CONVENIO JUNJI - DEPTO. DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE MTE. PATRIA
PRESTADOR DEL SERVICIOS A HONORARIOS

Monte Patria, 11 de diciembre de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Instrucciones de Jefatura Área recursos Financieros DEM.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese reajuste de un 5% sobre el sueldo base modalidad de Prestador de Servicios a Honorarios, por el periodo de julio de 2015 hasta diciembre de 2015, a personal JUNJI que trabaja en la Administración Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, de acuerdo a detalle:

NOMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	Total General
Tapia Toledo Leslie Carolina	\$20.895.-	\$20.895.-	\$20.895.-	\$20.895.-	\$20.895.-	\$38.886.- Incluido el 4,1%	\$143.361.-

- 2.- Dejase establecido que el reajuste retroactivo señalado en el punto primero, se cancelará en el mes de diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE